



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Especial N° 2018-00564-00.

De entrada, **se pone en conocimiento**, con los fines de rigor, la respuesta remitida por la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, en lo atinente a la información solicitada en su momento respecto de los números de identificación de las convocadas SILVINA y BLANCA SAIDE ROMERO GUARNIZO y a fin de que proporcionara los correspondientes soportes de fallecimiento, con visos de autenticidad.

Ahora, sin que ese cometido se hubiera logrado, **es menester exhortar al ciudadano que enteró sobre el fallecimiento de tales ciudadanas**, en aras de que esclarezca lo concerniente a tal tópico, estableciendo la manera en que se puso al tanto del deceso de las aducidas encartadas, y adose al plenario los indicados instrumentos formales (certificados de defunción). De esta suerte, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **oficiése con destino a la mencionada persona**, es decir JESÚS ANTONIO PARRAS ROJAS, a fin de lograr ese cometido, **advirtiéndole que cuenta con el lapso de 10 días, computados a partir del recibimiento de aquel comunicado, con el objeto de cumplir la tarea encomendada, so pena de imponerse las multas de rigor**¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 30 DE AGOSTO DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8b2432098301f28a05f6aedbbf839d4d8c9ed3dfd365ecfbadd6d63ad9d4b28**

¹. Cra. 6 No. 21-03, Antiguo Balmoral, Fusagasugá (Cund.). Cel. 3122028709.

Documento generado en 29/08/2022 07:14:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>